



PE12/108H.2/C8.1.6/01/2023

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

En el Municipio de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; siendo las trece horas del día veintisiete de abril de dos mil veintitrés, constituidos en la Sala de Juntas de Auditoría, ubicada en el cuarto nivel del Edificio "D" Saúl Martínez, sito en calle Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, C.P. 71257; en cumplimiento a la Convocatoria de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, emitida por el Presidente de este Comité de Transparencia, y debidamente notificada a sus integrantes, para celebrar la presente Sesión Extraordinaria; con fundamento en los artículos 6, apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 24 fracción XIV, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 7 fracción I, 10 fracción XVIII, 72 y 73 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 3 fracción I, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y, Primero, Segundo, Décimo Tercero de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; estando presentes los C.C. L.C.E. Ricardo Pérez Antonio, Presidente; Dr. Abel Antonio Morales Santiago, Secretario Técnico; L.C.P. Evangelina Alcázar Hernández, Vocal A; L.C.P. Eric Martínez Pérez, Vocal B; Dra. Cristina Refugio Espinosa Rojas, Vocal C Mtra. Estefanía González Ramos, Vocal D; L.C.P. Grimaldo Santiago López, Vocal E; todas y todos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; misma que se desarrollará bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.
5. APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A continuación, procede el desahogo de los puntos del orden del día.

PUNTO PRIMERO. - PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El L.C.E. Ricardo Pérez Antonio, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a todos los presentes e instruye al Dr. Abel Antonio

OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS
[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Morales Santiago, Secretario Técnico del Comité, a tomar lista de asistencia a los integrantes del Comité. Acto seguido, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, estando presentes la totalidad de los servidores públicos que integran el Comité. Se informa que existe quórum legal para la celebración de esta sesión. -----

PUNTO SEGUNDO. - DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. ----

El Presidente del Comité de Transparencia, declara legalmente instalada esta Sesión y válidos los puntos que serán sometidos a consideración de este Comité, así que siendo las trece horas con cinco minutos de este veintisiete de abril del año dos mil veintitrés, se declara abierta la presente Sesión. -----

PUNTO TERCERO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente del Comité de Transparencia instruye al Secretario Técnico para que dé lectura al orden del día, hecho lo anterior; es sometido a consideración del pleno; y es aprobado por unanimidad de los presentes. -----

En seguimiento al orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, señala que el artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, define al Aviso de privacidad, como el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular (Persona física a quien pertenecen los datos personales) con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales; por lo que esta Secretaría de Finanzas, en cumplimiento al artículo 20 de la normatividad mencionada, ha generado el aviso de privacidad en sus dos modalidades: simplificado e integral; documentos que se adjuntaron en la convocatoria, para su conocimiento, análisis y aprobación, los cuales se agregan a la presente como anexos A y B. -----

PUNTO CUARTO. - APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA -----

A indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta para la aprobación del Aviso de Privacidad Simplificado de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas, respecto del tratamiento de los datos personales que se proporcionen con motivo de las solicitudes de acceso a la información a esta Secretaría, en cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y Primero, Segundo, Décimo Tercero de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia. El Secretario Técnico procede a dar lectura del documento en mención: - AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. -----

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recolectan a través de las solicitudes de acceso a la información pública de manera oral o escrita, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable. -----

FINALIDADES: -----

Los datos personales que se recaben serán utilizados en el registro de la base de datos de solicitudes de información que lleva la Unidad de Transparencia. -----

En casos específicos para solicitar la información a las áreas responsables de la información. -----

Notificación de la resolución que contiene la respuesta a su solicitud de información, o



cumplimiento a un Recurso de revisión; ya sea por correo electrónico, llamada telefónica o notificaciones en su domicilio señalado.-----

Si los datos personales recabados se necesitaran para una finalidad distinta a las enunciadas con anterioridad, la Secretaría de Finanzas lo comunicará al solicitante a fin de obtener su autorización para el tratamiento de sus datos de acuerdo con la nueva finalidad.-----

No se realizarán transferencias, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. -----

En caso de que Usted desee revocar o negar su consentimiento para que sus datos personales sean usados para las finalidades antes descritas, agradeceremos presente su solicitud por escrito a través de los siguientes medios: -----

-Correo electrónico: enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx las 24 horas del día, los 365 días del año. -----

Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas con domicilio en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.-----

Si deseas conocer el aviso de privacidad integral, lo podrás consultar en el Micrositio de transparencia, en la siguiente liga electrónica: -----

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/aviso_privacidad_integral.pdf-----

Por lo que, una vez leído y sometido al análisis y consideración de los participantes, es aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/04/2023** -----

Primero. - Las y los integrantes del Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad el **Aviso de Privacidad Simplificado de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.** -----

PUNTO QUINTO. - **APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.** -----

Acto seguido, en uso de la voz el Secretario Técnico del Comité de Transparencia, solicita a los presentes que, en voto económico, alzando la mano indiquen la aprobación del Aviso de Privacidad Integral de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas, el cual contiene los requisitos establecidos para el aviso de privacidad simplificado, y de acuerdo al artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, deberá contener además: el domicilio del responsable; los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles; el fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular; los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO; el domicilio de la Unidad de Transparencia; y los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad. El Secretario Técnico procede a dar lectura del documento en mención: -----

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA. -----

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con domicilio en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione; los cuales serán protegidos conforme a lo

Handwritten signature and number "76" in blue ink.



OAXACA

dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable. -----

Finalidades del tratamiento. -----

De acuerdo al artículo 6, apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos; no obstante los datos personales que usted proporcione serán utilizados para las siguientes finalidades: trámite y substanciación de solicitudes de acceso a la información de manera escrita u oral ante esta Unidad de Transparencia.----

Datos personales recabados. -----

Para las finalidades anteriores, se recabarán los siguientes datos personales: -----

Nombre de titular o de su representante, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma (en caso de notificaciones personales) y correo electrónico. -----

Se informa que no se recaban datos personales sensibles. -----

Fundamento para el tratamiento de datos personales. -----

La Secretaría de Finanzas tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 fracciones VII, VIII, IX, XI y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción VII, 12 y 70 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y 9, 10, 11, 14 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. -----

Transferencia de datos personales. -----

No se realizarán transferencias, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. -----

Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición). -----

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO. -----

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato o medio electrónico, la que deberá contener: -----

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; ----
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante; -----
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales; -----
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; -----
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y-----
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso. -----

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio. -----

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud



de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Así también, los requisitos y procedimientos para ejercer sus derechos ARCO, se encuentran contemplados en el apartado de cédulas de trámites y servicios en el Portal Oficial de esta Secretaría de Finanzas o bien en la siguiente liga electrónica: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/tramites/2023/UTRANSAPARENCIA/tramite_ARCO.pdf o bien puede acudir a la Unidad de Transparencia o enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada.

Datos de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia de esta Secretaría, está ubicada en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, correo electrónico enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx y al teléfono 5016900 ext. 23381 y 23257, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Cambios al aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de Internet <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/>

El Secretario Técnico procede a recabar el sentido del voto de los integrantes, informa al Presidente del Comité de Transparencia, el voto unánime de los presentes, por lo que se aprueba el contenido del acuerdo:

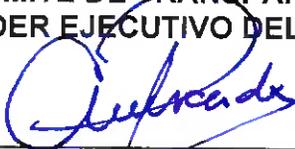
ACUERDO SF/CT/SE/05/2023

Segundo.- Las y los integrantes del Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad el Aviso de Privacidad Integral de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

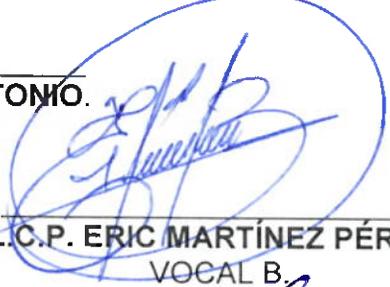
PUNTO SEXTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Al no haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia, manifestó que siendo las catorce horas de este día, da por clausurada la presente sesión extraordinaria, y previa lectura del acta correspondiente, se firma por duplicado al calce y al margen por los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes.
CONSTE.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.


L.C.E. RICARDO PÉREZ ANTONO.
PRESIDENTE


L.C.P. EVANGELINA ALCÁZAR
HERNÁNDEZ.
VOCAL A.


L.C.P. ERIC MARTÍNEZ PÉREZ.
VOCAL B.


DRA. CRISTINA REFUGIO ESPINOSA.
ROJAS.
VOCAL C.


MTRA. ESTEFANÍA GONZÁLEZ RAMOS.
VOCAL D.





L.C.P. GRIMALDO SANTIAGO LÓPEZ.
VOCAL E.

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO.
SECRETARIO TÉCNICO.

CAG 

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Celebrada el veintisiete de abril de dos mil veintitrés.